

RESOLUCIÓN No. 2420
29 de diciembre de 2017

**Por el cual se ordena el cierre de la Caja Menor de la Institución Universitaria ITSA,
para la Vigencia Fiscal del 2017**

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0013 de 20 de Enero de 2017, se ordenó la apertura de una Caja Menor en el ITSA, para la vigencia fiscal del año 2017, por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)**.

Que mediante Resolución No. 0255 de 20 de febrero de 2017, se designó como responsable del manejo de la caja menor, a la Ingeniera Industrial ROSSANA MERCEDES SALCEDO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.576.764 de Barranquilla, Profesional Universitario Responsable de Presupuesto, Código 219, Grado 3, cuyo saldo a esa fecha fue de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$8.791.200,97).

Que el día 29 de diciembre de 2017, se reunieron Dilio Orozco Galindo – Profesional Especializado con funciones de Coordinador Financiero, Delly González Hernández – Jefe de Oficina Control Interno y Rossana Mercedes Salcedo Miranda, Responsable de Caja Menor, con el fin de realizar el cierre de la caja menor de la vigencia fiscal del 2017 para elaborar el acta de cierre, que describe el manejo de los recursos.

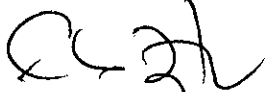
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al encargado de la Caja Menor de la Institución Universitaria ITSA, efectuar la cierre de la caja menor correspondiente al periodo 20 de febrero al 29 de diciembre de 2017. Así mismo realizar el reintegro del saldo final disponible en banco por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$684.363,51)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2017.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

RESOLUCIÓN No. 2390
22 de diciembre de 2017

"Por medio de la cual se autoriza unos gastos financieros"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Institución Universitaria ITSA maneja una cuenta bancaria que generan gastos financieros según sus movimientos a Banco de Bogotá.

Que la Institución Universitaria ITSA prevé una disponibilidad presupuestal de los gastos financieros en la cuenta de Banco de Bogotá al culminar la vigencia 2017 por valor de Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos M/L (\$421.335).

Que, por ende, se requiere la autorización de los pagos correspondiente a los gastos financieros que se ejecutan en las cuentas de Banco de Bogotá.


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el valor de Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos M/L (\$421.335) en pagos parciales según la ejecución de los gastos financieros en la Cuenta de Banco de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre de 2017.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector